

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.	
Por tres meses, pesetas.	5
seis id. id.	10
Anuncios particulares la línea.	0'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.	
Por tres meses, pesetas.	6'25
seis id. id.	12'50
Número suelto.	0'25

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Publicada en el *Boletín oficial* de esta provincia, número 81, correspondiente al 8 de Julio último, la relación rectificada de las fincas que han de ocuparse con la construcción de la carretera de tercer orden, de Santa María de Nieva á Olmedo, en la travesía de Fuente de Santa Cruz, y no habiéndose presentado en la Alcaldía de dicho pueblo reclamación alguna, he acordado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de la ley de expropiación forzosa vigente, y 25 del reglamento para su ejecución, declarar la necesidad de la ocupación que se intenta por ser las obras de utilidad pública, señalando á la vez el plazo de ocho días, á fin de que los dueños de las referidas fincas comparezcan ante el Alcalde de Fuente de Santa Cruz, á hacer la designación de perito que les represente en las operaciones que en dicha ley y reglamento se determinan; entendiéndose que los individuos que no hagan dichos nombramientos en el expresado plazo, se conforman con el que representa á la Administración, según dispone el art. 21 de la ley antes citada.

Segovia 6 de Octubre de 1898.

El Gobernador interino,
Federico de Orduña.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

JEFATURA DE MONTES.

Subasta.

El día 24 del actual, de once á doce de su mañana, y ante el Sr. Alcalde de Agrados, tendrá lugar nueva subasta de 28 piezas de maderas depositadas en dicho pueblo, bajo el tipo de tasación de 41 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla inserto en el *Boletín oficial* de 2 de Julio de 1897.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en dicha subasta.

Segovia 4 de Octubre de 1898.

El Gobernador interino,
Federico de Orduña.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

NEGOCIADO 3.º—VIGILANCIA.

Según me participa el Alcalde de Zarzuela del Monte, en la mañana del día 28 de Septiembre último, desaparecieron de aquella localidad las caballerías de las señas que á continuación se expresan, propiedad de D. Lorenzo Moreno García, D. Plácido Bermejo y Don Frutos Alonso, vecinos del mismo.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y detención de referidas caballerías y de las personas en cuyo poder se encuentren, y en caso de ser habidas, pónganse unas y otras á disposición del Alcalde de dicho pueblo á los fines que procedan.

Segovia 5 de Octubre de 1898.

El Gobernador interino,
Federico de Orduña.

Señas de las caballerías.

De la propiedad de D. Lorenzo Moreno.—Un caballo pelo rojo,

edad cerrada, estrellado, como de seis cuartas y con un bulto en el espinazo.

De D. Plácido Bermejo.—Un pollino de tres años, pelo rucio, herrado de las manos. Otro pelo castaño, edad cerrada, rozado en los hombros y también herrado.

De D. Frutos Alonso.—Otro pollino de tres años, pelo castaño, un poco rozado en los pechos de la collera y sin herrar.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

NEGOCIADO 3.º—VIGILANCIA.

Según me participa el Alcalde de Brieva, el día 27 de Septiembre último, fueron robadas de aquel término municipal las caballerías de las señas que á continuación se expresan, de la propiedad de Dionisio Sanz, Tomás de la Fuente y Manuel Palacios, vecinos de dicho pueblo.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y detención de referidas caballerías y de las personas en cuyo poder se encuentren y en caso de ser habidas, pónganse unas y otras á disposición del Alcalde antes citado á los fines consiguientes.

Segovia 5 de Octubre de 1898.

El Gobernador interino,
Federico de Orduña.

Señas de las caballerías.

De la propiedad de Dionisio Sanz.—Una mula edad cerrada, pelo castaño, con bastantes granos en el pecho, herrada de las cuatro extremidades. Un pollino edad cerrada, pelo rucio, herrado de las manos y de la pata derecha.

De Tomás de la Fuente.—Un macho de tres años, pelo negro, le falta algún pelo en el pescuezo, herrado de las manos. Una pollina edad cerrada, pelo castaño, herrada de las manos.

De Manuel Palacios.—Un po-

lino de seis años, pelo entre rucio y castaño, tiene una m en el costillar derecho.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

NEGOCIADO 3.º—VIGILANCIA.

Según me participa el Alcalde de Zarzuela del Monte, el 29 del mes próximo pasado, desapareció de aquel término municipal una yegua de las señas que á continuación se expresan, de la propiedad de Sixto Martín, vecino de dicho pueblo.

Encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y detención de referida yegua y de la persona en cuyo poder se encuentre, y en caso de ser habidas, pónganse una y otra á disposición del Alcalde del mencionado pueblo á los fines procedentes.

Segovia 5 de Octubre de 1898.

El Gobernador interino,
Federico de Orduña.

Señas de la yegua.

Pelo rojo, careta y paticalzada de las extremidades traseras y mano izquierda, como de seis á seis y media cuartas de alzada, herrada de las manos, con una mancha blanca en un costillar y por debajo de la cincha, y de cuatro años de edad.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

NEGOCIADO 3.º—VIGILANCIA.

Según me comunica el Comandante del puesto de la Guardia civil de Cuéllar, en la noche del 26 de Septiembre último, fueron robados dos machos burreños de las señas que á continuación se expresan, á Santiago Gómez Matesanz, vecino de Fuentes de Cuéllar.

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

JEFATURA DE MONTES.—SUBASTAS.

En los días del mes actual y pueblos que en la relación que á seguida se inserta, tendrán lugar ante los Sres. Alcaldes respectivos, las segundas subastas de los aprovechamientos que también se citan en dicha relación, y tipos de tasación y con sujeción á los pliegos de condiciones que se tuvieron en cuenta en las primeras subastas sin éxito celebradas.

Relación que se cita.

PUEBLOS	Aprovechamientos.	Tasación — Pesetas.	Días y horas de las subastas.
Armuña.....	Caza.....	20	19, once mañana.
Santiuste de San Juan Bautista...	Idem.....	40	Idem, id. id.
Pinilla Ambroz.....	Idem.....	8	20, id. id.
Tabladillo.....	Idem.....	20	21, id. id.
Aragoneses.....	Idem.....	5	22, id. id.
Montejo de Arévalo.....	Piña albar...	2.400	Idem, id. id.
Idem.....	Pastos.....	330	Idem, doce id.
Estebanvela.....	Idem.....	60	Idem, once id.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las Corporaciones interesadas y de cuantos pretendan tomar parte en las referidas subastas.

Segovia 3 de Octubre de 1898.

El Gobernador interino,
Federico de Orduña.

y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y detención de citados machos y de la persona en cuyo poder se encuentren, y en caso de ser habidos, pónganse unos y otra á disposición del Alcalde del referido Fuentes de Cuéllar á los fines que procedan.

Segovia 5 de Octubre de 1898.

El Gobernador interino,

Federico de Orduña.

Señas de los machos.

Uno de pelo rojo, cerrado, alzada seis cuartas y media y dos dedos, herrado de las cuatro extremidades.

Otro pelo castaño oscuro, cerrado, alzada como el anterior y herrado de las cuatro; ambos llevan cabezada de estambre y cáñamo con ribetes de badana y cadenas de hierro bastante usadas.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

NEGOCIADO 3.º—VIGILANCIA.

Según me participa el Comandante del puesto de la Guardia civil de Valverde, en la noche del día 30 de Septiembre último, fueron sustraídas del encerradero donde se hallaban, en el pueblo de Garcillán, las caballerías de las señas que á continuación se expresan, de la propiedad de don Pablo Ayuso, vecino del mismo.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y detención de citadas caballerías y de las personas en cuyo poder se encuentren, y en caso de ser habidas pónganse unas y otras á disposición del Alcalde de Garcillán, á los fines que procedan.

Segovia 6 de Octubre de 1898.

El Gobernador interino,

Federico de Orduña.

Señas de las caballerías.

Una yegua cerrada, alzada seis cuartas, P. A. en la nalga derecha, preñada del contrario, herrada de las cuatro extremidades, las pestañas de los ojos grijas.

Un macho de tres años, alzada seis cuartas y media, pelo rojo, esquilado, va herrado de las cuatro extremidades.

Otro de seis cuartas, de dos años, esquilado, fuertecito; ambos hijos de la yegua.

Las dos primeras van aparejadas, y las cinchas son de correa, de las que se usan para arar.

COMISIÓN PROVINCIAL.

La Comisión provincial, en sesión de 1.º del actual, ha acordado celebrar subasta pública para la adquisición de tres mil ochocientos setenta kilogramos de tocino que se consideran necesarios durante el año económico actual en el Establecimiento provincial de Beneficencia, bajo el tipo de una peseta cincuenta y tres céntimos kilogramo, y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación todos los días no feriados.

El remate tendrá lugar en el Palacio de la Excm. Diputación el día 11 de Noviembre próximo, y hora de once á doce de su mañana, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador ó persona en quien delegue al efecto, con las formalidades prevenidas para estos casos.

Las proposiciones se presentarán en la primera media hora en el papel correspondiente y arregladas al modelo que á continuación se inserta.

Segovia 3 de Octubre de 1898.
—El Vicepresidente, P. A., Tomás Huertas.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de....., según lo acredita con la adjunta cédula personal, enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de la provincia, correspondiente al día..... de....., para la subasta del suministro de 3.870 kilogramos de tocino necesarios para el Establecimiento provincial de Beneficencia, en el año económico actual, se compromete á tomar á su cargo el referido servicio, conforme á las condiciones establecidas, por la can-

tidad de..... pesetas céntimos kilogramo, (en letra.)

(Fecha y firma.)

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia.

TIMBRE DEL ESTADO.

La Delegación de Hacienda de la provincia de Oviedo, me participa que en la Administración Subalterna de Rivadesella, en la noche del día 10 al 11 del mes de Septiembre último, han sido sustraídos los efectos timbrados que á continuación se expresan:

Timbres móviles.

- De 6.ª clase, 5, sin número.
- De 7.ª id., 5, id.
- De 8.ª id., 10, id.
- De 9.ª id., 4, id.
- De 10.ª id., 3, número del pliego, 382.
- De 11.ª id., 10, id., 294.226.
- De 12.ª id., 25, id., 9.755 y 243.851 á 243.875.
- De 13.ª id., 25, id., 18.440 y 460.976 á 461.000.

Timbre especial móvil.

- De 0'10, 400, números 71.666 y 71.667.

Timbres de comunicaciones.

- De 0'01, 1.000, números 3.635.267 al 3.635.271.
- De 0'02, 200.
- De 0'10, 1.100, números 33.874 al 303.875 y 305.711 al 30.573 y parte del 300.106.
- De 0'15, 3.000, el número 335.420 á 3.994.234.
- De 0'20, 200, sin número.
- De 0'25, 600, números 300.415, 300.416 y 277.995.
- De 0'30, 400, números 79.693 y 80.373.
- De 0'40, 200, sin número.
- De 0'50, 500, números 78.368 y 78.369, parte del 77.595.
- De 0'75, 475, números 21.762 y 21.763.
- De 1 por 100, 200, número 149.605.
- De 4 por 100, 10, sin número.
- De 10 por 100, 10, idem.

Lo que se hace público en este *Boletín oficial*, con el fin de que, llegando

á conocimiento del Representante de la Compañía arrendataria de Tabacos, de esta provincia y expendedorias de la misma, impidan la circulación de dichos efectos.

Segovia 5 de Octubre de 1898.—El Delegado de Hacienda, José Solís de la Huerta.

Administración de Hacienda de la provincia de Segovia.

Arbitrio municipal sobre pesas y medidas.

CIRCULAR.

Habiendo dejado de cumplir la mayoría de los Ayuntamientos de esta provincia, la obligación de remitir la certificación de haberse ó no utilizado dicho arbitrio á que se contrae el Real decreto de 7 de Junio de 1891, reproduzco nuevamente la circular inserta en el *Boletín oficial* de la provincia fecha 17 de Agosto último, á fin de que en el término de quinto día evacuen el servicio de que se trata, y de no verificarlo, esta Administración se verá en el caso de proponer al Ilustrísimo Sr. Delegado el empleo de las medidas coercitivas que se estimen pertinentes.

Segovia 4 de Octubre de 1898.
—El Administrador de Hacienda, Jacobo Salcedo.

Aldía de Montejo de la Serrezuela.

El Ayuntamiento de esta villa que tengo el honor de presidir en sesión de este día ha acordado se verifique un deslinde y acotamiento general de caminos, cañadas, abrevaderos y sitios pertenecientes á este término municipal, de carácter puramente local, cuyo acto tendrá lugar el día doce del próximo mes de Diciembre hasta su terminación por la comisión que al efecto nombrará esta Corporación. En su consecuencia se hace público por medio del presente anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia y sitios de costumbre de esta localidad, á fin de que los dueños de fincas conlindantes que se consideren perjudicados puedan entablar sus reclamaciones en los ocho días siguientes á la terminación, ante esta Corporación, no admitiéndose después reclamación alguna; advirtiéndose que la persona que levantare, destruyere ó traspasare el coto que al efecto se señale, incurrirá en las responsabilidades consiguientes, las que serán exigidas sin consideración alguna.

Montejo de la Serrezuela 20 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Eustaquio Sanz.

Aldía de Anaya.

Por dimisión voluntaria del que la venia desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de este distrito municipal, dotada con el sueldo anual de 125 pesetas, que le serán satisfechas por trimestres vencidos de los fondos de este Municipio, por la asistencia de tres familias pobres y casos de oficio.

Los aspirantes á dicha plaza, presentarán sus solicitudes al Sr. Alcalde Presidente dentro de los treinta días seguidos al en que el presente anuncio vea la luz pública en el *Boletín oficial* de la provincia.

Anaya 2 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Leoncio Ayuso.

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

RELACION de los pagarés de compradores de bienes desamortizados cuyo vencimiento corresponde al mes de Octubre y se anuncian en el *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de los interesados, según dispone la ley de 13 de Julio de 1878.
Los intereses de demora se devengan siempre desde el día siguiente al del vencimiento.

NOMBRE DEL COMPRADOR.	Vecindad.	Clase de la finca.	Procedencia.	Pueblo donde radican.	Plazo.	Fecha del vencimiento.	IMPORTE. Plas. Cts.
Ayuntamiento de Paradinas....	Paradinas.....	Dehesa boyal.	Propios.....	Paradinas.....	4.º	7 Octubre 1898...	503'33
Idem de Villeguillo.....	Villeguillo.....	Idem.....	Idem.....	Villeguillo.....	4.º	29 id. id....	480

Segovia 1.º de Octubre de 1898.—El Interventor de Hacienda, L. Botella.

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO DE MADRID

PROVINCIA DE SEGOVIA

ESTADO de las operaciones facultativas de demarcación, que se han de practicar por el personal de esta Jefatura, en los días del 12 al 18 del actual, en el término municipal que á continuación se expresa:

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	PARAJE	Término municipal	INTERESADO Y SU DOMICILIO
172	Inesperada.....	Terrero Preto y Lapicera.....	Muyo.....	D. Leandro de Orduña, vecino de Segovia, Plaza del Corpus, número 13.

Madrid 4 de Octubre de 1898.—El Ingeniero Jefe del distrito, Federico Kuntz.

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia.

Vacantes las plazas de Agentes ejecutivos para la recaudación de contribuciones de las zonas que á continuación se expresan, he acordado anunciarlo en este periódico oficial, con el fin de que los que deseen obtenerlas puedan dirigir sus solicitudes á esta Delegación de Hacienda, acompañadas de la respectiva cédula personal en el término más breve, para en su vista elevar al Ministerio las respectivas propuestas.

PARTIDO DE LA CAPITAL.

ZONAS.	PUEBLOS que comprenden.	Fianza que han de prestar. — Pesetas.	Clase de la fianza por orden de preferencia.	Premio de cobranza que han de obtener.
1.ª	Segovia.....	1.900	Metálico, valores del Estado, fincas rústicas y fincas urbanas, sitas en capitales de provincia ó poblaciones de más de 2.000 habitantes.	"

PARTIDO DE SANTA MARÍA DE NIEVA.

2.ª	Ituero.....	900	Idem.	"
	Lastras del Pozo.....			
	Marugán.....			
	Migueláñez.....			
	Monterrubio.....			
	Sangarcía.....			
	Villacastín.....			
	Villoslada.....			
5.ª	Armaña.....	700	Idem.	"
	Bernardos.....			
	Domingo García.....			
	Miguel Ibáñez.....			
	Ortigosa de Pestaño.....			
	Paradinas.....			
	Pinilla Ambroz.....			

PARTIDO DE SEPÚLVEDA.

1.ª	Sepúlveda.....	300	Idem.	"
2.ª	Aldeonte.....	600	Idem.	"
	Duratón.....			
	Duruelo.....			
	Barbolla.....			
	Boceguillas.....			
	Castillejo de Mesleón.....			
	Sotillo.....			
	Perorrubio.....			
	Turrubuelo.....			

6.ª	Aldeonsancho.....	700	Idem.	"
	Cabezuela.....			
	Cantalejo.....			
	Fuenterrebollo.....			
	Navalilla.....			
	Sebúlcor.....			
	Puebla de Pedraza.....			
	Rebollo.....			

8.ª	Carrascal del Rio.....	400	Idem.	"
	Castrojimeno.....			
	Castroserracín.....			
	Castrillo de Sepúlveda.....			
	Hinojosas.....			
	Navares de las Cuevas.....			
	Valle de Tabladillo.....			
	Villar de Sobrepeña.....			
	Villaseca.....			

PARTIDO DE CUÉLLAR.

Única.	Todos los pueblos del partido....	4.900	Idem.	"
--------	-----------------------------------	-------	-------	---

PARTIDO DE RIAZA.

1.ª	Alconada.....	800	Idem.	"
	Campo de San Pedro.....			
	Cedillo de la Torre.....			
	Cilleruelo de San Mamés.....			
	Fuentemizarra.....			
	Linares.....			
	Maderuelo.....			
	Riaza.....			
	Valdevarnés.....			

5.ª	Becerril.....	500	Idem.	"
	Estebanvela.....			
	Grado.....			
	Madriguera.....			
	Muyo.....			
	Negredo.....			
	Santibáñez de Aillón.....			
	Serracín.....			
	Villacorta.....			

Segovia 30 de Septiembre de 1898.—El Delegado de Hacienda, José Solís de la Huerta.

Alcaldía de Valdearnés.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba fundada en asuntos de familia para poder favorecerla, se halla vacante la facultad de medicina y cirugía titular de este pueblo y su agregado Fuentemizarra, distante de este kilómetro y medio de buen tránsito; dotada en cien pesetas, por la asistencia de 10 familias pobres y casos de oficio, y además queda en libertad el que sea agraciado de contratar con los vecinos acomodados, consistentes éstos en 110.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en esta Secretaría en término de treinta días, teniendo en cuenta que no será admisible ninguna solicitud que por lo menos no contenga el título de Licenciado en la facultad. Valdearnés 25 de Septiembre de 1898.—El Alcalde, Francisco Grandá.

Alcaldía de Lastrilla.

Hallándose terminado el repartimiento de la contribución territorial de rústica y pecuaria de este distrito municipal, formado para el presente año económico de 1898 á 99, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que durante el indicado plazo pueda ser examinado por los contribuyentes comprendidos y entablar las reclamaciones que consideren oportunas.

Lastrilla 6 de Julio de 1898.—El Alcalde, Leandro Herrero.

Alcaldía de Navalilla.

Hallándose terminado el reparto de consumos de este distrito municipal, para el año económico de 1898 á 99, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que en dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes y producir las reclamaciones que crean oportunas.

Navalilla 28 de Septiembre de 1898.—El Alcalde, Sandalio Berzal.

Alcaldía de Fuente de Santa Cruz.

Terminado en borrador la formación del reparto de consumos que ha de regir en esta villa, en el ejercicio corriente de 1898 á 99, por acuerdo de la Junta queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el día en que el presente aparezca inserto en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que los contribuyentes en él incluidos puedan dentro del plazo fijado interponer las reclamaciones de agravio que crean convenientes; pues transcurrido ese plazo, no se oirá ninguna por justa que sea.

Fuente de Santa Cruz 3 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Baldomero García.

Alcaldía de Espirido.

En el Boletín oficial del día 2 de Septiembre último, núm. 109, se halla inserto el anuncio de una res vacuna que se agregó á la ganadería de igual clase de este pueblo el día 16 de Agosto, también último, de las señas que á continuación se expresan:

Una vaca de edad cerrada, pelo negro, un poco retinto por el lomo, la cuerna un poco capiralta, delgadas las puntas y al tronco algunas rayas pequeñas, sin marco ni señal; tendrá unas doce arrobas de peso, está esrabadillada.

Y como hasta la fecha no la haya

reclamado nadie como dueño, se anuncia por segunda vez, por el término de quince días, haciendo entender que si en el mencionado término no se presenta dueño á reclamarla, y pagar los gastos causados y que se causen, se venderá la mencionada res, para con su importe pagarlos.

Espirido 6 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Nicomedes Isabel.

Alcaldía de Juarros de Riomoros.

El día 10 del actual, de once á doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta del sobrante de pastos de la Dehesa boyal de estos propios, para 800 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 200 pesetas, y pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público en esta Secretaría.

Lo que se anuncia por medio del presente á fin de que llegue á conocimiento de los que deseen tomar parte en la referida subasta, y para que además tengan conocimiento todos los pueblos del partido judicial.

Juarros de Riomoros 1.º de Octubre de 1898.—El Alcalde, Félix Sancho.

Juzgado de instrucción de Segovia.

D. Pedro Pérez Yagüe, Juez de instrucción accidental de este partido de Segovia.

Hago saber: Que en la noche del veintinueve de Septiembre último, han sido robadas de la cuadra de la casa de Domingo Gómez Higuera, vecino de Pinillos de Polendos, una pollina, pelo rucio, de seis años de edad, alzada regular, rozada en la cruz ó gatillo por efecto de la albarda, herrada de las manos; otra pollina, pelo negro, edad cinco años, bragada, aviesa de las manos de las que también está herrada, un albardin de badana con baticola de correa, chornela de la parte izquierda para el estribo de hierro y la de la derecha de cuerda retorcida, con correas en la parte anterior y posterior y una manta de las llamadas pastorelas á medio uso abierta de enmedio para usarla á estilo de capote.

En su consecuencia, por providencia de fecha de hoy, dictada en la causa que me hallo instruyendo con tal motivo, he acordado publicar el presente edicto, por el que se ruega y encarga á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial, procedan á la busca de dichas caballerías y demás efectos y á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren sino acreditasen su legítima procedencia.

Dado en Segovia á primero de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.—Pedro Pérez Yagüe.—Francisco de P. Rives.

Juzgado municipal de Navalmanzano.

Don Mariano Muñoz Gilsanz, Juez municipal de Navalmanzano.

Hago saber: Que para hacer pago á Pascual Gómez Martín, vecino de este pueblo, de treinta pesetas, ocho céntimos, que le es en deber Calixto Pascual Esteban, vecino de Chañe, y á más de los gastos y costas originados en el juicio y ejecución de sentencia, seguido en reclamación de dicha cantidad, se saca á pública y tercera subasta por haber resultado desiertas la primera y segunda, la finca embargada á dicho Calixto, que con su tasación es:

Una tierra hecha plantío de

pinar negral, en término de Chañe, y sitio denominado los corrales de abajo, de cabida una obrada; que linda á O., con el pinar de los propios de dicho pueblo; M., dicho pinar; P., partición de herederos de Agapito Morales, y N., dicho pinar de propios; tasada en ciento ochenta pesetas.

El remate tendrá lugar el día veintiseis de los corrientes á las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que para tomar parte en la licitación, es necesario haber consignado en la mesa de la presidencia, el diez por ciento de la tasación de la finca que se vende, que se admitirá postura sin sujeción á tipo por ser esta la tercera subasta, y que será de cuenta del comprador el adquirir y proveerse del título de la citada finca del cual se carece.

Dado en Navalmanzano á primero de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.—Mariano Muñoz.—D. S. O.: El Secretario, Hipólito Escolar.

Estación meteorológica de Segovia.

Observaciones practicadas á las nueve de la mañana.

FECHA.	Barómetro. Altura á 0.	TERMÓMETROS.		VIENTO.		Estado del cielo.
		Ordinario.	De máxima.	De mínima.	Dirrección.	
20 Stbre.	680'0	23'5	28'0	12'3	S.	Despejado.
21 "	677'0	22'0	30'0	15'0	E.	Nuboso.
22 "	677'2	21'0	27'0	13'8	E.	Cubierto.
23 "	675'3	23'0	25'0	12'0	O.	Nuboso.
24 "	676'8	20'0	28'0	12'0	N. O.	Cubierto.
25 "	673'3	20'5	24'3	12'0	N. O.	Idem.

Idelfonso Rebollo.

PÉRDIDA

de unas alforjas en el barrio de San Lorenzo, hace diez días, en uno de cuyos senos había dos cuadernos manuscritos con gran número de recetas de cocina.

Se suplica á la persona que las haya encontrado tenga la bondad de manifestarlo al Regente de esta imprenta, el que dirá quién es el dueño de las mismas y á su vez le gratificará.

CADALSO DE LOS VIDRIOS.

El día 16 de los corrientes á las diez de la mañana, tendrá lugar en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento, la

subasta de los pastos, hierbas y hojeadero de las viñas de este término municipal, divididas en tres cuarteles, en la siguiente forma:

Primer cuartel.—Se subasta bajo el tipo de tres mil pesetas, y en él podrán apacentarse mil cien cabezas de ganado lanar merino.

Segundo cuartel.—Bajo el tipo de dos mil quinientas pesetas, y en él podrán apacentarse setecientas cabezas de la misma clase de ganado.

Tercer cuartel.—Bajo el tipo de quinientas pesetas, y en él podrán apacentarse quinientas cabezas del ganado ya mencionado.

Las demás condiciones de este arrendamiento se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan enterarse los que deseen interesarse en la subasta.

Cadalso 1.º de Octubre de 1898.—El Presidente de la sociedad de pastos, Salustiano Alvarez.

EL TERMINILLO

Se vende uva negra y de moscatel.

Continúan realizándose las existencias de cubas de cabida 64 cántaras.

PASTOS PARA CABRAS.

En el monte chaparral de encina titulado "Herreros", sito en término de Otero, se arriendan pastos para 250 á 300 cabras, desde principios de Octubre hasta el 10 de Mayo próximo.

El guarda Atanasio Bernardos Borregón, que vive en Otero; enseñará el monte y dará razón.

VENTA DE UVA

Se venderá uva de buena calidad, desde el día 15 de Octubre actual, en la casa del Ardido de Mello, término de Anaya; el guarda en dicha finca dará razón.